

En este número:

- SEMINARIOS DE JUSTICIA: SEMINARIOS “BRUSELAS I” Y “HACIA UNA E-JUSTICIA EUROPEA” (pág. 1189)
- ACUERDO DE 22 DE ABRIL DE 2010, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ANEXO DEL REGLAMENTO 2/2010, SOBRE CRITERIOS GENERALES DE HOMOGENEIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS COMUNES PROCESALES (pág. 1197)
- REAL DECRETO 495/2010, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES (pág. 1243)

NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Los trabajos que se remitan para su publicación en el *Boletín de Información* del Ministerio de Justicia deberán ser inéditos, y no estar pendientes de publicación en otra revista.

2. Tendrán una extensión mínima de 20 páginas, sin exceder, en principio, de 50, y deben ir mecanografiados a espacio y medio. Deberán remitirse por correo electrónico a la dirección publicaciones@mjusticia.es. Si optan por realizar el envío por correo ordinario, los trabajos se presentarán en papel DIN A-4 acompañados del correspondiente soporte electrónico.

3. Irán precedidos de una página en la que se haga constar: título, nombre del autor (o autores), dirección postal, número de teléfono, correo electrónico, profesión y, en su caso, nombre de la institución o entidad donde preste servicios profesionales.

4. El trabajo irá encabezado por su título, nombre del autor y profesión o cargo. Deberá ir precedido de un breve resumen que sintetice el contenido del artículo y de un sumario.

5. Las notas, referencias bibliográficas, abreviaturas, subrayados, etc., se harán de acuerdo con las normas usuales en publicaciones científicas. Además de las notas a pie de páginas, o en sustitución de ellas, podrá incluirse al final una breve referencia bibliográfica orientativa sobre la materia objeto de estudio en el trabajo.

6. Los trabajos deberán remitirse a la Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Ministerio de Justicia, c/ San Bernardo, 62, 28071 Madrid, teléfonos 91 390 44 29 y 91 390 21 49.



AÑO LXIV • 1 JUNIO 2010 • Núm. 2110

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
SEMINARIOS DE JUSTICIA	
SEMINARIO “BRUSELAS I”	1189
SEMINARIO “HACIA UNA E-JUSTICIA EUROPEA”	1191
DISPOSICIONES GENERALES	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Real Decreto 494/2010, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2008, de 1 de agosto, que desarrolla la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno.....	1194
Corrección de errores del Real Decreto 494/2010, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2008, de 1 de agosto, que desarrolla la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno (<i>Ref.</i>)... ..	1195
TRIBUNAL SUPREMO	
Sentencia de 10 de diciembre de 2009, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara nulo de pleno derecho el artículo 233.2 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real	

	Páginas
Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, en la parte que indica «siempre que éstos sean residentes en España»	1195
Sentencia de 4 de marzo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad de diversas determinaciones del Plan Nacional de Asignación 2008-2012 aprobado por Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre	1195
Sentencia de 8 de abril de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 9 de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009	1196
 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Acuerdo de 22 de abril de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el anexo del Reglamento 2/2010, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales	1197
 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	
Acuerdo de Préstamo entre España y el Fondo Monetario Internacional, hecho en Estambul el 5 de octubre de 2009 (<i>Ref.</i>)	1200
Acuerdo de Servicio de Préstamo entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca y la República de Finlandia y KfW, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y acogándose a la garantía de la República Federal de Alemania, como Prestamistas, y la República Helénica como Prestatario y el Banco de Grecia como Agente del Prestatario, hecho en Bruselas y Atenas el 8 de mayo de 2010. Aplicación provisional (<i>Ref.</i>)	1200
Acuerdo entre Acreedores suscrito por el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca y la República de Finlandia, hecho en Bruselas el 8 de mayo de 2010. Aplicación provisional (<i>Ref.</i>)	1200
 MINISTERIO DE JUSTICIA	
Real Decreto 448/2010, de 16 de abril, por el que se determina el ámbito territorial y material del Instituto de Medicina Legal de Órganos con Jurisdicción Estatal	1201
Orden JUS/1291/2010, de 13 de mayo, por la que se aprueban las normas para la preparación y remisión de muestras objeto de análisis por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	1202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales	1243
Corrección de errores del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (<i>Ref.</i>)	1254

AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS Y SITUACIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Nombramientos	1255
Magistrados	1255

MINISTERIO DE JUSTICIA

Nombramientos	1256
Destinos	1256
Ceses	1256

OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Funcionarios de los Subgrupos A1 y A2	1257
Funcionarios de los Subgrupos A2 y C1	1257
Funcionarios del Subgrupo A1	1257

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Secretarios Judiciales	1257
Cuerpo de Auxilio Judicial	1257
Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa	1258
Cuerpo de aspirantes a Registradores de la Propiedad	1258
Cuerpo de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia	1258
Cuerpos de Auxilio Judicial y Médicos Forenses	1258

OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Becas	1259
Contratación administrativa.	1259

	<u>Páginas</u>
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	1259
Carrera Judicial	1260
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	
Subvenciones	1260
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Becas	1260
Bienes muebles	1261
Grandezas y Títulos del Reino	1261
MINISTERIO DE DEFENSA	
Recursos	1262
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Recursos	1262
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Recursos	1264
Convenios colectivos de trabajo	1264
MINISTERIO DE IGUALDAD	
Subvenciones	1265
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Anuncios	1265
RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO	
Recursos	1267

CONSEJO DE MINISTROS

JUEVES, 20 DE MAYO DE 2010

Presidencia del Gobierno 1294

CRÓNICA..... 1299

**El Boletín no se solidariza necesariamente con las opiniones sostenidas
por los autores de los originales publicados**

ISSN: 1989-4767

Depósito Legal: M. 883-1958

NIPO: 051-10-003-3

Edita: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones
San Bernardo, 62 - 28015 Madrid

Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado